



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de octubre de 2023, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente PER-789/2023, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Director/a de Coordinación de Políticas Públicas, se examinan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Por Decreto núm. 6707, de fecha 1 de septiembre de 2023, del Concejal Delegado General del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, (Publicado en el BOP de 5 de septiembre del 2023) se resolvió aprobar la convocatoria pública y las bases para cubrir, mediante el sistema de libre designación, un puesto de trabajo vacante en el Área de Alcaldía, de Director/a de Coordinación de Políticas Públicas.

Segundo: Consta en el expediente informe motivado sobre la idoneidad de los solicitantes del citado puesto, en el que, en esencia, se propone:

1º Inadmitir al solicitante D. Diego Asensio Valentín, por no reunir la condición de funcionario de carrera exigida en la base segunda de las que rigen la convocatoria.

2º Adjudicar el puesto convocado a D. Indalecio Escudero Parrilla, por resultar el más idóneo de los solicitantes para el desempeño de las funciones atribuidas al puesto y la asunción de las responsabilidades de éste.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Las actuaciones del expediente han sido tramitadas siguiendo las determinaciones establecidas en el artículo 80 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, así como en Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa legal y reglamentariamente aplicable para la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación, como el que es objeto de la presente convocatoria según la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valladolid.

Segundo: Resultan de aplicación las bases que rigen la presente convocatoria, aprobadas por Decreto núm. 6707 de fecha 1 de septiembre de 2023, del Concejal Delegado General del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, (Publicado en el BOP de 5 de septiembre del 2023) y singularmente lo dispuesto en la base segunda, en la que se establece que las personas aspirantes deberán ser funcionarias de carrera, pertenecientes al mismo subgrupo al que pertenece el puesto convocado.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/206

Jueves, 26 de octubre de 2023

Pág 9

Esta condición de ser funcionario de carrera no concurre en el aspirante D. Diego Asensio Valentín, razón por la que no puede ser admitido a la convocatoria pública para cubrir el puesto de Director/a de Coordinación de Políticas Públicas.

Tercero: Es competente para adoptar este acuerdo la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores y su adecuación a la legalidad,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO

PRIMERO: Inadmitir la solicitud formulada por D. Diego Asensio Valentín, al no tener este la condición de funcionario de carrera, requisito establecido en la base segunda de la convocatoria para cubrir el puesto de Director/a de Coordinación de Políticas Públicas, aprobada mediante Decreto núm. 6707, de fecha 1 de septiembre de 2023 (BOP de 5 de septiembre del 2023).

SEGUNDO: Adjudicar el puesto de trabajo convocado, que seguido se detalla, al funcionario que a continuación se indica:

Área: ALCALDÍA

Puesto: DIRECTOR/A DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Cód. RPT: 01.01.51

Grupo: A1

Nivel: 30

Complemento Específico anual: 54.868,38 euros

Observaciones: Movilidad interadministrativa.

Adjudicatario: Don Indalecio Escudero Parrilla

TERCERO: El funcionario designado deberá cesar en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido."

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valladolid, a 23 de octubre de 2023.-El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.-Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso.- Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 23 de octubre de 2023.

ID DOCUMENTO: 031RSP+Dz5IHLQ4fubvM1+eFmTI=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

